



DECRETO DE PAGO N° 2.120

Paguese por Tesorería A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

la suma de **1.987.050** UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS*****

Correspondiente a:

COMPLEMENTARIA N°1, JULIO 2016 SUELDO PERSONAL MUNICIPAL, SEGUN MEMORANDO DE FECHA 20/07/2016, FIRMADO POR DIRECTOR DAF (S).

Rut	Nombre	Descripción	Número	Fecha	Monto
69264700-9	I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	PLANILLA DE REMUNERACIONES	00000025	20/07/2016	1.255.492
				TOTAL	1.255.492

Comprobante de Egreso N° _____, con fecha _____

V°B° Contabilidad _____

Cheque(s) N° _____

IMPUTACION CONTABLE - PRESUPUESTARIA

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Monto al Debe	Monto al Haber
2141211	BIENESTAR 10-8	456.284	0
2141221	CCAF LA ARAUCANA 70.016.160-9	275.274	0
1110201001	CHGTE 53409000025	0	1.965.931
2141101001	IMPUESTO UNICO TRABAJADORES	0	21.119
2152103005	Suplencias y Reemplazos	148.815	0
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	98.696	0
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	1.007.981	0
TOTALES REGISTRADOS:		1.987.050	1.987.050



HECTOR CHAVEZ NORIEGA

JEFE DE FINANZAS



HECTOR CHAVEZ NORIEGA

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



ALISSETTE ALLAIRE SOTO

DIRECTORA CONTROL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Se firma para no perjudicar a los funcionarios y considerando lo previsto en la norma a continuación

Nota: Autorizado Excepcionalmente, Considerando que los Trabajos Extraordinarios han sido efectuados, debidamente sancionados en su oportunidad, existen los Registros de Asistencia pertinentes, los Trabajos se han Realizado de buena fe y bajo la supervisión legítima de la Administración y el no pago constituirán un eventual endeudamiento a favor del Municipio. A partir del 01/07/2016 no se Autoriza la Realización de Trabajos Extraordinarios al Personal con Jornada Parcial conforme Dictamen

